



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizados los límites de gasto para la renovación energética de los edificios judiciales, en cumplimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

29 de mayo de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la fijación de los límites de los compromisos máximos de gasto a adquirir con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar al Ministerio de Justicia llevar a cabo proyectos vinculados al Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado, en concreto el relativo al Componente 11, Inversión 4.

Esta autorización se efectúa en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Ministerio de Justicia ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación anticipada de un expediente de obras para la mejora de la eficiencia energética de los edificios judiciales, proyecto vinculado al componente 11 'Modernización de las Administraciones Públicas', inversión 4 'Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado', del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En concreto estas actuaciones se identifican con el objetivo 171 'Renovación energética en edificios públicos' con el que se pretende al menos 140.000 metros cuadrados de renovaciones energéticas completadas en edificios públicos que logren, por término medio, una reducción de al menos 30% de la demanda de energía primaria.

El expediente de obras referido tiene un importe de 12.602.473,53 euros previsto para el ejercicio 2024.

El detalle de los compromisos totales a adquirir con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria mencionada anteriormente, sumados a los ya existentes, según nivel de vinculación, es el siguiente:

	2024
Nuevas necesidades	12.602.473,53
Crédito retenido	25.923.691,21
LÍMITE DE COMPROMISO MÁXIMO A ADQUIRIR	38.526.164,74

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha autorizado por parte del Consejo de Ministros la elevación de límites para adquirir compromisos de gasto en el ejercicio 2024 en los términos previstos.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)